



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO
AUDITORÍA INTERNA

Chetumal, Quintana Roo, 29 de noviembre de 2013
UQROO/AI/134/13

“2013, Año por una Cultura de Conservación Ambiental”

Lic. Julio Han Chan
Director General de Administración y Finanzas
Presente

En relación con la orden de auditoría número UQROO/AI/REV/03/13 mediante oficio UQROO/PAT/AI/006/13 de fecha 10 de Julio de 2013, se adjunta el informe de la auditoría practicada al Gasto Ordinario en sus capítulos 2000 y 3000 e Ingresos Propios 2013.

En el informe adjunto se presentan con detalle las observaciones determinadas.

Al respecto, le solicito girar instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas en un plazo de 10 (diez) días hábiles a partir de la recepción de la presente. Informo a usted que a partir de la fecha comprometida para su atención deberá enviar la documentación soporte a este Órgano de Control y Evaluación Interna para realizar el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo.

Causa 16/11/2013
DE QUINTANA ROO
06 DIC 2013
12:50
RECTORIA

Atentamente
“Fructificar la razón: trascender nuestra cultura”

[Handwritten Signature]

M.C. Miguel Arroyo Martínez
Auditor Interno

UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO
06 DIC 2013
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO
6 DIC 2013
RECIBIDO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS
12242

Universidad de Quintana Roo
AUDITORÍA INTERNA

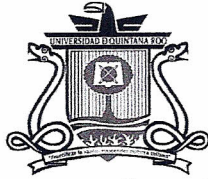
- C.c.p. M.A. Elina Elfi Coral Castilla.- Rectora.
- C.c.p. M.C. Manuel Chejín Pulido. Presidente del Patronato de la UQROO.
- C.c.p. C.P. Ma. Dolores Muñoz Centeno. Jefa del Departamento de Recursos Financieros.
- C.c.p. Expediente

Boulevard Bahía s/n, esquina Ignacio Comonfort, Colonia del Bosque, Código Postal 77019, Chetumal, Quintana Roo, México.
Teléfono +(983)83.50300, Fax +(983)83.29656 www.uqroo.mx

Versión: Enero 21, 2013

Documento impreso o electrónico que no se consulte directamente en el portal SIGC (<http://sigc.uqroo.mx>) se considera COPIA NO CONTROLADA

CAMARA NACIONAL DE COMERCIO
RECIBIDO
6 DIC 2013
Mansol
Código: REC-001/FO-001
COMERCIO Y TURISMO DE CHETUMAL



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO
AUDITORÍA INTERNA

**INFORME DE AUDITORIA AL GASTO ORDINARIO CAPITULO 2000 Y 3000 E
INGRESOS PROPIOS 2013 UNIDAD ACADÉMICA CHETUMAL.**

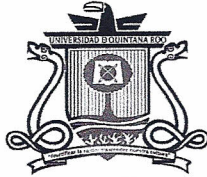
Ente: Universidad de Quintana Roo			
No. de auditoría:	UQROO/AI/REV/03/13	Fecha:	25/Noviembre/2013
Unidad Auditada:	Dirección General de Administración y Finanzas.	Tipo de auditoría:	Especifica
Clave de Programa y Descripción de la Auditoría: Gasto Ordinario capítulo 2000 y 3000 e Ingresos Propios 2013 de la Unidad Chetumal.			

ÍNDICE

- I. Antecedentes de auditoría
- II. Objeto y periodo revisado
- III. Resultados y observaciones de los trabajos desarrollados

Boulevard Bahía s/n, esquina Ignacio Comonfort, Colonia del Bosque, Código Postal 77019, Chetumal, Quintana Roo, México.
Teléfono +(983)83.50300, Fax +(983)83.29656 www.uqroo.mx

Página 1 de 10



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO
AUDITORÍA INTERNA

INFORME DE AUDITORIA AL GASTO ORDINARIO CAPITULO 2000 Y 3000 E INGRESOS PROPIOS 2013.

I. Antecedentes de auditoria

La Universidad de Quintana Roo, anualmente revisa sus principales instrumentos de planificación y redefine sus estrategias con una marcada orientación hacia el logro de resultados, bajo criterios de eficacia y eficiencia, conducentes al logro de la misión y la visión institucionales.

La normatividad universitaria prevé el desarrollo de instrumentos de planeación estratégica como el Programa Anual de Labores (PAL). Para el ejercicio 2013 el área de Auditoría Interna programó la ejecución de una auditoría al Gasto Ordinario de la Unidad Académica Chetumal, particularmente en la revisión de lo ejercido en los capítulos 2000 y 3000 del presupuesto ordinario.

Mediante oficio UQROO/PAT/AI/006/13 de fecha 10 de julio de 2013 se ordena la práctica de la auditoria número UQROO/AI/REV/03/13 emitida por el C. M.C. Manuel Chejín Pulido, Presidente del Patronato de la Universidad de Quintana Roo, a la Dirección General de Administración y Finanzas.

En la orden de auditoría son comisionados los auditores públicos: Miguel Arroyo Martínez y/o Laura Aida Durán Hernández y/o Eva Isela Barrera Irola. La ejecución de la auditoría será al Gasto Ordinario en su capítulo 2000 y 3000 e Ingresos Propios y abarcará el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2013.

La fecha de inicio de la auditoría es el 10 de julio de 2013 y la fecha de término es 30 de Noviembre de 2013.

A la Dirección General de Administración y Finanzas le corresponde la administración de los recursos humanos, financieros y materiales; en coordinación con la Dirección General de Planeación, son las áreas encargadas del adecuado aprovechamiento y ejercicio de los recursos y establecer los instrumentos estratégicos y su seguimiento bajo un esquema de planeación participativa acorde a los requerimientos que demanda la Universidad de Quintana Roo.

II. Objeto y periodo revisado

II.1 Objeto

Verificar que el ejercicio del Gasto Ordinario en su capítulo 2000 y 3000 e Ingresos Propios 2013 se ejerza en apego a las disposiciones normativas vigentes.

Boulevard Bahía s/n, esquina Ignacio Comonfort, Colonia del Bosque, Código Postal 77019, Chetumal, Quintana Roo, México.
Teléfono +(983)83.50300, Fax +(983)83.29656 www.uqroo.mx

Página 2 de 10



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO
AUDITORÍA INTERNA

II.2 Periodo revisado

Considerando el objetivo de la auditoría, el trabajo consistió en la revisión del 50 % del Gasto Ordinario en su capítulo 2000 y 3000 e Ingresos Propios que abarca el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2013.

III. Resultados y observaciones de los trabajos desarrollados

Resultado Núm. 1 Observación 1

Fondos Revolventes

Facturas que rebasan el límite establecido

Se observa que en algunos casos, en el pago de la reposición del Fondo Revolvente se incluyen facturas con montos superiores a los \$ 2,000.00 incumpliendo lo establecido en el numeral 7 de los Lineamientos de Fondos Revolventes que a la letra dice: "la documentación para la reposición y comprobación del gasto de los fondos revolventes será, sin excepción alguna la siguiente: factura original que cumpla con los requisitos fiscales vigentes y cuyo importe total no deberá exceder de \$ 2,000.00 (dos mil pesos)".

Durante la revisión se observaron algunos casos como lo muestra el cuadro siguiente:

Cheque	Fecha	Beneficiario	Factura	Fecha	Proveedor	Importe
53049	22/02/13	Julio Chan Han	IF2421	28/01/13	Rubén Manuel González Cárdenas	\$2,740.00
53388	19/04/13	Nancy Angelina Quintal García	CABI219199	16/04/13	Nueva Wal Mart de México, S. De R.L. de C.V.	\$2,377.41

Acción Promovida

Recomendación

La Dirección de Auditoría Interna, con fundamento en el artículo 45 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Quintana Roo y al numeral 1.3, funciones 2 y 3 del Manual de Organización del Patronato, recomienda a la Universidad de Quintana Roo implementar las acciones preventivas necesarias para que en lo subsecuente se garantice el cumplimiento de la normatividad para el manejo de los Fondos Revolventes establecidos en el Acuerdo número:10/2009, mediante un recordatorio y exhorto a las personas que manejan fondos revolventes para que en los subsecuente se apeguen de manera estricta al cumplimiento de dicha normatividad, con el recordatorio que en caso de incurrir en nuevas acciones de la misma naturaleza se aplicarán las medida de apremio establecidas en el mismo ordenamiento.

Boulevard Bahía s/n, esquina Ignacio Comonfort, Colonia del Bosque, Código Postal 77019, Chetumal, Quintana Roo, México.
Teléfono +(983)83.50300, Fax +(983)83.29656 www.uqroo.mx

Página 3 de 10



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO
AUDITORÍA INTERNA

La Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad de Quintana Roo presentará a la Dirección de Auditoría Interna, en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir de su notificación, la evidencia de haber entregado a todas las personas que manejan fondos revolventes el recordatorio de apegarse de manera estricta a la normatividad establecida .

Resultado Núm. 1 Observación 2

Fondos Revolventes

Otorgamiento de Fondo Revolvente con importe incorrecto y documentación incompleta.

Con fecha 22 de enero de 2013 se realiza transferencia número 0008319014 a nombre del Lic. Julio Han Chan por concepto de apertura del Fondo Revolvente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la cantidad de \$ 10,000.00 (diez mil pesos), situación que contraviene lo establecido en el numeral 3 de los Lineamientos para el manejo de los Fondos Revolventes de la Universidad que a la letra dice: *"El importe máximo de recursos que podrá ser autorizado y asignado a un fondo revolvente será de \$ 5,000.00 (cinco mil pesos), quedando exceptuados únicamente la Rectoría y las Coordinaciones de Unidad, que podrán tener hasta un máximo de \$ 20,000.00 (veinte mil pesos)"*.

Adicionalmente en la información recibida no se encontró la documentación original que permitiera verificar que se cumplieron con todos los requisitos para el otorgamiento del fondo revolvente.

Acción Promovida

Recomendación

La Dirección de Auditoría Interna, con fundamento en el artículo 45 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Quintana Roo y al numeral 1.3, funciones 2 y 3 del Manual de Organización del Patronato, recomienda a la Universidad de Quintana Roo implementar las acciones preventivas necesarias para que en lo subsecuente se garantice el cumplimiento de la normatividad para el manejo de los Fondos Revolventes establecidos en el Acuerdo número:10/2009 mediante un exhorto a la Dirección de Administración y Finanzas para verificar que el otorgamiento de los fondos revolventes se apegue a la normatividad.



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO
AUDITORÍA INTERNA

La Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad de Quintana Roo presentará a la Dirección de Auditoría Interna, en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir de su notificación, la evidencia de haber realizado la acción recomendada, así como la documentación original para su revisión.

Resultado Núm. 2 Observación 1

Viáticos y pasajes.

Comprobación incompleta y fuera del plazo establecido.

Se observa que en algunos casos se reciben comprobaciones de viáticos y pasajes de forma incompleta, sin que se requiera la devolución al momento de la comprobación o se tenga evidencia que se haya informado a la persona comisionada sobre faltante de comprobar. Lo anterior contraviene lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo mediante el cual se emite el Tabulador de Viáticos de la Universidad que señala que las comprobaciones se deben realizar dentro de los 5 días hábiles siguientes.

El caso que se observa es el siguiente:

Cheque o transferencia	Nombre	Fecha de pago	Importe	Periodo de Comisión	Fecha de Comprobación	Importe Comprobado	Diferencia
71740044	Roberto Javier Escárcega Ojeda	23/04/2013	3,000.00	22 al 26 de abril	18/07/2013	2,103.17	896.83

Acción Promovida

Recomendación

La Dirección de Auditoría Interna, con fundamento en el artículo 45 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Quintana Roo y al numeral 1.3, funciones 2 y 3 del Manual de Organización del Patronato, recomienda a la Universidad de Quintana Roo implementar las acciones preventivas necesarias para que en lo subsecuente se garantice el cumplimiento de la normatividad para el manejo de los viáticos establecido en el Acuerdo número:10/2011. En el presente caso se deberá proceder a solicitar la devolución del recurso no ejercido.

La Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad de Quintana Roo presentará a la Dirección de Auditoría Interna, en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir de su notificación, el recibo de ingreso por la devolución efectuada del recurso no ejercido.



Resultado Núm. 2 Observación 2
Viáticos y pasajes.
Falta de seguimiento a los gastos a comprobar

De la revisión realizada se observa que existe falta de seguimiento a los tiempos en los cuales se debe hacer la comprobación de viáticos y pasajes, lo que contraviene lo establecido en el Acuerdo mediante el cual se emite el Tabulador de Viáticos de la Universidad que indica que la comprobación se debe realizar dentro de los siguientes 5 días hábiles, sin que se tenga evidencia que la Universidad haya realizado las gestiones de cobro necesarias o aplicado los descuentos correspondientes.

Los casos encontrados se muestran en el cuadro siguiente:

Cheque o transferencia	Nombre	Fecha de pago	Importe	Periodo de Comisión	Fecha de Comprobación
68568009	Fernando Edson Montalvo Pérez	04/03/2013	3,986.86	4 al 8 marzo	sin comprobar al cierre de la revisión 25 nov 2013
62502018	Josué Ake Hernández	30/04/2013	4,950.00	2 al 4 de mayo	sin comprobar al cierre de la revisión 25 nov 2013

Acción Promovida
Recomendación

La Dirección de Auditoría Interna, con fundamento en el artículo 45 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Quintana Roo y al numeral 1.3, funciones 2 y 3 del Manual de Organización del Patronato, recomienda a la Universidad de Quintana Roo implementar las acciones para que se garantice el cumplimiento de la normatividad para el manejo de los viáticos establecido en el Acuerdo número:10/2011 mediante el requerimiento de devolución de los fondos no comprobados en tiempo y forma.

La Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad de Quintana Roo presentará a la Dirección de Auditoría Interna, en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir de su notificación, los recibos de ingreso en caja de los recursos no comprobados en tiempo y forma.



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO
AUDITORÍA INTERNA

Resultado Núm. 2 Observación 3
Viáticos y pasajes.

Gastos a comprobar no realizados en tiempo y forma

Se observa que se otorgan gastos a comprobar por viáticos y pasajes y no se da el seguimiento correspondiente para que las comprobaciones se realicen dentro de los 5 días hábiles siguientes como lo establece el artículo tercero del Acuerdo mediante el cual se emite el Tabulador de Viáticos de la Universidad. A la fecha de la revisión no se pudo realizar la verificación de la documentación de algunas comprobaciones debido a que en algunos casos no se encontraron en la póliza o se realizaron fuera de los plazos establecidos.

En el cuadro siguiente se muestran los casos encontrados:

Cheque o transferencia	Nombre	Fecha de pago	Importe	Periodo de Comisión	Fecha de Comprobación
56909012	Julio Han Chan	05/03/2013	1,500.00	5 y 6 de marzo	según sistema 11/11/2013
97589046	Fernando Edson Montalvo Pérez	04/03/2013	10,000.00	4 al 8 de marzo	según sistema 11/07/2013
2763021	Julio Han Chan	27/03/2013	3,100.10	1 y 2 de abril	según sistema 30/05/2013
92942029	Guillermo Velázquez Ramírez	08/03/2013	2,732.00	11 y 12 de marzo	según sistema 15/07/2013
2059029	Harald Alejandro Albrecht Arellano	21/03/2013	1,000.00	22 y 23 de marzo	según sistema 11/07/2013
70302011	Raúl Aristides Pérez Aguilar	11/03/2013	8,188.00	12 al 16 de marzo	según sistema 21/03/2013
52270022	Martha Angélica Gutiérrez Aguirre	12/04/2013	2,854.00	15 al 17 de abril	según sistema 26/04/2013
20527010	Luis Manuel Mejía Ortiz	19/04/2013	3,854.00	21 al 23 de abril	según sistema 15/05/2013

Acción Promovida

Recomendación

La Dirección de Auditoría Interna, con fundamento en el artículo 45 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Quintana Roo y al numeral 1.3, funciones 2 y 3 del Manual de Organización del Patronato, recomienda a la Universidad de Quintana Roo implementar las acciones preventivas necesarias para que en lo subsecuente se garantice el cumplimiento de la normatividad para el manejo de los viáticos establecido en el Acuerdo número:10/2011 mediante un exhorto a las áreas responsables de vigilar el cumplimiento de los gastos a comprobar por viáticos.

La Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad de Quintana Roo presentará a la Dirección de Auditoría Interna, en un plazo máximo de 10 días hábiles

Boulevard Bahía s/n, esquina Ignacio Comonfort, Colonia del Bosque, Código Postal 77019, Chetumal, Quintana Roo, México.
Teléfono +(983)83.50300, Fax +(983)83.29656 www.uqroo.mx



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO
AUDITORÍA INTERNA

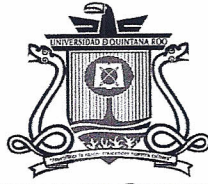
contados a partir de su notificación, la evidencia de haber realizado la acción recomendada, así como la documentación original para su revisión.

Resultado Núm. 3 Observación 1

Cheques, Transferencias y Documentación comprobatoria no localizada

De acuerdo a la documentación recibida y cotejada contra los registros contables, no se encontró información relativa a los trámites y comprobaciones a diversos pagos realizados como se muestra en el cuadro siguiente:

<i>Cheque o Transferencia</i>	<i>Fecha</i>	<i>Beneficiario</i>	<i>Importe</i>
53730	04/06/13	Maygualida Lizbeth Tzel Cauich	\$4,097.68
53804	11/06/13	Amir Andre Riveroll	\$431.00
53830	17/06/13	Codal del Caribe, S.A. de C.V.	\$2,722.04
97589006	04/03/13	Elina Elfi Coral Castilla	\$5,400.00
71229016	11/03/13	Elina Elfi Coral Castilla	\$1,800.00
70302023	11/03/13	Elina Elfi Coral Castilla	\$4,712.35
70302035	11/03/13	Elina Elfi Coral Castilla	\$2,780.55
70302029	11/03/13	Elina Elfi Coral Castilla	\$1,895.99
70302017	11/03/13	Elina Elfi Coral Castilla	\$361.00
91115023	27/03/13	Elina Elfi Coral Castilla	\$5,400.00
63583058	12/04/13	Elina Elfi Coral Castilla	\$1,800.00
32090020	17/04/13	Elina Elfi Coral Castilla	\$1,800.00
86439018	18/04/13	Elina Elfi Coral Castilla	\$34,107.90
0725027 01	26/04/13	OCLC, INC.	\$7,562.97
84857018	03/05/13	Elina Elfi Coral Castilla	\$3,600.00
95652050	17/05/13	Elina Elfi Coral Castilla	\$1,800.00



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO
AUDITORÍA INTERNA

Acción Promovida
Recomendación

La Dirección de Auditoría Interna, con fundamento en el artículo 45 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Quintana Roo y al numeral 1.3, funciones 2 y 3 del Manual de Organización del Patronato, recomienda a la Universidad de Quintana Roo realizar la integración de la documentación comprobatoria en tiempo y forma e implementar las medidas de control interno necesarias para evitar en lo subsecuente ocurra; tal como lo señala el artículo 43 fracc. I, II y III del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo.

La Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad de Quintana Roo presentará a la Dirección de Auditoría Interna, en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir de su notificación, el original de la documentación comprobatoria correspondiente, así como la justificación de las razones por las cuales no se encuentra dicha documentación en la información entregada al área de Auditoría Interna.

Resultado Núm. 4 Observación 1
Pago incorrecto de servicio de fotocopiado.

Se observa que en el cheque 53399 de fecha 22 de abril de 2013 se realizó pago al proveedor Abel Eduardo González Coronado por concepto de servicio de consumible de copias correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de acuerdo al contrato de servicios número CTA-CHET-01-2013, mismo que señala que de las copadoras modelo KM4035 y KM5035 el costo por copia es de \$0.15 centavos + IVA y en la factura refleja \$0.16 centavos más IVA, teniendo diferencias pagadas de mas como se observa en el cuadro siguiente:

Factura	Copias	Costo unitario	Importe	IVA	Total que corresponde	Se pago	Pago en exceso
332	23100	0.15	3,465.00	381.15	3,846.15	4,102.56	256.41
333	25010	0.15	3,751.50	412.67	4,164.17	4,441.77	277.61
334	24300	0.15	3,645.00	400.95	4,045.95	4,315.68	269.73
335	24450	0.15	3,667.50	403.43	4,070.93	4,342.32	271.40
336	23900	0.15	3,585.00	394.35	3,979.35	4,244.64	265.29
337	25010	0.15	3,751.50	412.67	4,164.17	4,441.77	277.61
Total			21,865.50	2,405.21	24,270.71	25,888.74	1,618.04

Boulevard Bahía s/n, esquina Ignacio Comonfort, Colonia del Bosque, Código Postal 77019, Chetumal, Quintana Roo, México.
Teléfono +(983)83.50300, Fax +(983)83.29656 www.uqroo.mx



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO
AUDITORÍA INTERNA

Acción Promovida
Recomendación

La Dirección de Auditoría Interna, con fundamento en el artículo 45 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad, 88 fracción IV del Reglamento General de la Universidad y al numeral 1.3, funciones 2 y 3 del Manual de Organización del Patronato, recomienda a la Universidad de Quintana Roo solicitar la devolución del pago en exceso, implementar las acciones necesarias, para que en lo subsecuente se evite que la Universidad realice pagos en exceso por los servicios recibidos, así como verificar que los demás pagos realizados al proveedor en el ejercicio fueron correctos o en su caso proceder a la corrección de los mismos.

La Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad de Quintana Roo presentará a la Dirección de Auditoría Interna, en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir de su notificación, el comprobante de depósito de la devolución, así como la evidencia que ha verificado que los demás pagos realizados al proveedor en el ejercicio 2013 no presentan la misma inconsistencia.